



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
14 de junio de 2016
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

90º período de sesiones

2 a 26 de agosto de 2016

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la información
presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9
de la Convención**

Lista de temas relativa a los informes periódicos 21º a 23º del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva: durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Marco jurídico e institucional de aplicación de la Convención y acceso a la justicia (arts. 1 a 4 y 6)

2. Información detallada sobre la legislación nacional por la que se prohíbe la discriminación racial de conformidad con la definición que figura en el artículo 1, párrafo 1, de la Convención y sobre su aplicación en todas las jurisdicciones del Estado parte, incluidos los territorios de ultramar y las dependencias de la Corona (CERD/C/GBR/CO/18-20, párr. 10; CERD/C/GBR/21-23, párrs. 1 y 2). Información actualizada sobre el curso de la reforma legislativa del Decreto sobre Relaciones Raciales (Irlanda del Norte) de 1997 (CERD/C/GBR/21-23, párr. 14).

3. Avances en la prohibición de la discriminación basada en la ascendencia, según lo expuesto en la recomendación general núm. 29 (2002) del Comité, en referencia al artículo 1, párrafo 1, de la Convención (CERD/C/GBR/CO/18-20, párr. 30).

4. Información sobre el ejercicio de los derechos enunciados en la Convención en los territorios de ultramar y las dependencias de la Corona del Estado parte, con información actualizada sobre la situación en el Territorio Británico del Océano Índico y el retorno de

GE.16-09775 (S) 230616 240616



* 1 6 0 9 7 7 5 *

Se ruega reciclar



los chagosianos (ilois) a Diego García y otras islas exteriores (CERD/C/GBR/CO/18-20, párr. 12).

5. Información sobre los casos de empresas registradas en el Estado parte que hayan rendido cuentas por infracciones de la Convención, también respecto de sus operaciones en el extranjero y, en particular, de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas (CERD/C/GBR/CO/18-20, párr. 29).

6. Información detallada sobre las disposiciones legislativas que prohíben la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio raciales, la incitación a la discriminación racial o la violencia racista, y las organizaciones que promueven la discriminación racial e incitan a ella.

7. Información sobre los casos de discursos de odio y delitos motivados por prejuicios racistas, con indicación del número de denuncias, investigaciones iniciadas, enjuiciamientos, condenas y medidas de reparación ofrecidas a las víctimas, e información sobre los casos en los que la motivación racial se consideró circunstancia agravante.

8. Justificación del mantenimiento de la reserva al artículo 4 de la Convención, en particular a la luz de la recomendación general núm. 35 (2013) del Comité, relativa a la lucha contra el discurso de odio racista (CERD/C/GBR/CO/18-20, párr. 11; CERD/C/GBR/21-23, párr. 54).

9. Información sobre la cobertura de los servicios de asistencia jurídica y representación letrada a disposición de los miembros de las minorías étnicas, los solicitantes de asilo, los refugiados, las víctimas de la trata y otras personas en situaciones de vulnerabilidad.

Discriminación de las minorías nacionales o étnicas (arts. 2 a 7)

10. Información sobre la representación de las minorías étnicas en el poder ejecutivo, el Parlamento, los partidos políticos, la fuerza de policía, el sistema de justicia penal y otros órganos públicos, incluido el sector de la radiodifusión pública (CERD/C/GBR/CO/18-20, párr. 22; CERD/C/GBR/21-23, párrs. 89 a 95).

11. Información detallada y actualizada sobre el ejercicio de las facultades de “interpelación y registro” por la policía y sobre la incidencia de las medidas adoptadas para evitar efectos desproporcionados del ejercicio de esas facultades en los grupos étnicos minoritarios (CERD/C/GBR/CO/18-20, párr. 18; CERD/C/GBR/21-23, párrs. 84 a 88).

12. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones que figuran en el informe final del Grupo sobre Disturbios, Comunidades y Víctimas, de marzo de 2012 (CERD/C/GBR/CO/18-20, párr. 9; CERD/C/GBR/21-23, párr. 28).

13. Información y datos estadísticos sobre los enjuiciamientos y las condenas de miembros de minorías étnicas, niños incluidos, y sobre los efectos de las medidas adoptadas para afrontar su presencia excesiva en el sistema de justicia penal.

14. Información estadística actualizada sobre la evolución del desempleo en función del origen étnico (CERD/C/GBR/CO/18-20, párr. 25; CERD/C/GBR/21-23, párrs. 120 a 129).

15. Datos estadísticos actualizados sobre el rendimiento y la exclusión escolares, desglosados por origen étnico, e información sobre los efectos de las medidas adoptadas para tratar el bajo rendimiento y la elevada tasa de exclusión de los alumnos de minorías étnicas, así como el acoso y los insultos de carácter racista en las escuelas (CERD/C/GBR/CO/18-20, párrs. 23 y 24; CERD/C/GBR/21-23, párr. 210).

16. Datos estadísticos actualizados sobre el acceso a la vivienda social y los porcentajes de personas sin hogar, desglosados por origen étnico, e información sobre las medidas adoptadas para tratar los problemas de insalubridad y hacinamiento en la vivienda de los grupos étnicos minoritarios (CERD/C/GBR/21-23, párrs. 130 a 144).

17. Progresos en la mejora de la situación socioeconómica de las poblaciones gitanas e itinerantes, especialmente en lo que respecta a su acceso a la educación, la atención de la salud, el empleo y la vivienda (CERD/C/GBR/CO/18-20, párr. 27; CERD/C/GBR/21-23, párrs. 110 a 117).

18. Obstáculos que enfrentan los romaníes en el acceso a la educación, la atención de la salud, el empleo y la vivienda, y medidas adoptadas por el Estado parte.

19. Información sobre los efectos de las medidas adoptadas para luchar contra los estereotipos y los prejuicios raciales en los medios de comunicación y entre la población en general (CERD/C/GBR/CO/18-20) y combatir el racismo en el deporte.

20. Los efectos de las medidas adoptadas para corregir las desigualdades en materia de salud y acceso a la atención sanitaria basadas en el origen étnico.

Situación de los no ciudadanos, incluidos los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y los apátridas (arts. 5 y 7)

21. Información y datos estadísticos actualizados sobre el número de solicitantes de asilo y migrantes internados en centros de inmigración, incluidos los niños, y sobre las condiciones en esos centros y la gama de servicios que se les presta mientras permanecen en ellos, y aclaraciones sobre el plazo legal de detención y la supervisión judicial correspondiente.

22. Información sobre la situación de los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y los apátridas, sobre todo en relación con el acceso a la educación, la vivienda, los servicios de salud y el empleo, e información sobre los casos de explotación y trabajo forzoso de migrantes y las respuestas que se les han dado, en particular los enjuiciamientos, las condenas y las medidas de reparación ofrecidas a las víctimas.

23. Información sobre las medidas adoptadas o previstas para hacer frente a la discriminación racial resultante de los discursos políticos xenófobos.

Formación, educación y otras medidas para combatir los prejuicios y la intolerancia (art. 7)

24. Información sobre la adopción de una estrategia o un plan de acción nacionales para aplicar plenamente las disposiciones de la Convención y eliminar la discriminación estructural.

25. Información sobre los programas de formación o los cursos que se impartan a los funcionarios de la administración pública y el poder judicial, los agentes del orden federales y estatales, los docentes, los trabajadores sociales y otros funcionarios públicos, para familiarizarlos con la Convención y sus disposiciones.

26. Información sobre la inclusión de la historia y la cultura de los diferentes grupos étnicos que viven en el Estado parte, incluidos los afrodescendientes, en los programas de estudios y los libros de texto de la enseñanza primaria y secundaria.